



Oficio No.PF-GG-2017-024

Quito, D.M., 22 de diciembre de 2017

Asunto: REGISTRO DE CESION DE ACCIONES INDUSTRIA DE PREFABRICADOS PREFABRICADOSECUADOR. EXPEDIENTE 306379

Abogada

Suad Raquel Manssur Villagrán

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

Presente

De mi consideración:

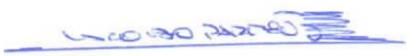
Con el propósito que se sirva disponer se incluya en el expediente No. 306379 correspondiente a la compañía INDUSTRIA DE PREFABRICADOS PREFABRICADOSECUADOR S.A., me permito adjuntar los documentos relacionados con la cesión de DIEZ acciones de un dólar cada una, que realizó el Ministerio de Industrias y Productividad a través de su delegado el Econ. Oswaldo Pablo De La Torre Neira, en favor de la EMPRESA PUBLICA CEMENTERA DEL ECUADOR, conforme el detalle siguiente:

CEDENTE	CESIONARIO	No. ACCIONES	VALOR USD \$
Ministerio de Industrias y Productividad	Empresa Pública Cementera del Ecuador	10	10,00

Con la cesión de acciones efectuada el capital de la compañía queda conformado de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CEDENTE ACCIONES	CESIONARIO ACCIONES	No. ACCIONES	NUEVO CAPITAL
Ministerio de Industrias y Productividad	10,00	10			
Empresa Pública Cementera del Ecuador	6.998.449,00		10	6.998.459	6.998.459
TOTAL	6.983.449,00	10	10	6.998.459	6.998.459

Atentamente,


Ing. Jacobo Parreño C.

GERENTE GENERAL

PREFABRICADOS ECUADOR S.A.

ADJUNTO: Copia TITULO No. 002; Acuerdo Ministerial 17 161; Acta Entrega Recepción de Título

INDUSTRIA DE PREFABRICADOS PREFABRICADOSECUADOR S.A.

TITULO No. 002

CAPITAL AUTORIZADO: USD\$ 29.000,00

POR: 10 ACCIONES

CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO: USD\$ 15.000,00

POR USD\$ 10,00

Dividido en: 15.000 acciones ordinarias de USD\$ 1,00

INDUSTRIA DE PREFABRICADOS PREFABRICADOSECUADOR S.A.

Mediante Escritura Pública No. 20171701040P00982 de fecha 07 de marzo de 2017 y resolución aprobatoria inscrita en el Registro Mercantil, en el número de Repertorio 10342, con fecha 08 de marzo de 2017, con número de inscripción 983, se aprobó la constitución de la compañía INDUSTRIA DE PREFABRICADOS PREFABRICADOSECUADOR S.A., con domicilio en la ciudad de Quito, otorgado en la NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO.

Este Título certifica que: **MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y PRODUCTIVIDAD**

es propietario(a) de: 10 acción(es) ordinarias y nominativas numeradas con el (los) No. 0014991 al No. 0015000 de USD\$ 1,00 cada una, correspondientes a USD\$ 10,00 del Capital Social de la compañía INDUSTRIA DE PREFABRICADOS PREFABRICADOSECUADOR S.A., con todos los derechos y obligaciones que por las Leyes del Ecuador y los Estatutos de la Compañía corresponden a los accionistas.

Quito, a 08 de marzo de 2017



PRESIDENTE



GERENTE GENERAL

EPUE... ESTE DOCUMENTO ES
FIEL COPIA DEL ORIGINAL
F. C. B. AA [Signature]

INDUSTRIA DE PREFABRICADOS PREFABRICADOSECUADOR S.A.

TITULO No. 001

TRANSFERENCIAS

Transferido a: Empresa Pastora Cementera del Ecuador ERCE EP

Pablo del Torre Vera

Cedente

[Signature]

Cesionario

Se tomó nota de esta cesión en los libros correspondientes.
Quito, 13 DE DICIEMBRE DE 2012

[Signature]

Representante Legal

TRANSFERENCIAS

Transferido a: _____

Cedente

Cesionario

Se tomó nota de esta cesión en los libros correspondientes.
Quito, _____

Representante Legal



Acuerdo Ministerial Nro. 17 161

Eva García Fabre
MINISTRA DE INDUSTRIAS Y PRODUCTIVIDAD

Considerando

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154, numeral 1, de la Constitución de la República, a las ministras y ministros de Estado les corresponde dirigir la política del Ministerio a su cargo y expedir las normas, acuerdos y resoluciones que requiera la gestión ministerial.

Que, según el artículo 35 de la Ley de Modernización del Estado, los ministros pueden delegar sus atribuciones cuando la conveniencia institucional así lo requiera.

Que, el artículo 17, segundo inciso, del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, ERJAFE, señala que: *“Los Ministros de Estado, dentro de la esfera de su competencia, podrán delegar sus atribuciones y deberes al funcionario inferior jerárquico de sus respectivos Ministerios, cuando se ausenten en comisión de servicios al exterior o cuando lo estimen conveniente, siempre y cuando las delegaciones que concedan no afecten a la buena marcha del Despacho Ministerial, todo ello sin perjuicio de las funciones, atribuciones y obligaciones que de acuerdo con las leyes y reglamentos tenga el funcionario delegado. Las delegaciones ministeriales a las que se refiere este artículo serán otorgadas por los Ministros de Estado mediante acuerdo ministerial, el mismo que será puesto en conocimiento del Secretario General de la Administración Pública Central e Institucional, serán delegables en las autoridades u órganos de inferior jerarquía, excepto las que se encuentren prohibidas por la Ley o por Decreto. La delegación será publicada en el Registro Oficial”.*

Que, el artículo 57 del mismo Estatuto citado dice: *“La delegación podrá ser revocada en cualquier momento por el órgano que la haya conferido y*



se extinguirá, en el caso de asuntos únicos, cuando se haya cumplido el acto cuya expedición o ejecución se delegó”.

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 8 de 24 de mayo de 2017, el Licenciado Lenin Moreno Garcés Presidente Constitucional de la República del Ecuador, designó a la economista Eva García Fabre, como Ministra de Industrias y Productividad.

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 207, publicado en el Registro Oficial Nro. 114 de 22 de enero de 2010, se crea la Empresa Pública Cementera del Ecuador.

Que, de acuerdo con el numeral 1 del artículo 4 del Decreto Ejecutivo Nro. 207, dispone que: *“El Directorio estará compuesto de la siguiente manera: 1.- El Ministro de Industrias y Productividad o su delegado permanente, quien lo presidirá (...)”.*

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales,

Acuerda:

Artículo 1.- Designar al Eco. Pablo de la Torre Neira, Coordinador General de Direccionamiento Empresarial, como delegado del Ministerio de Industrias y Productividad al Directorio de la Empresa Pública Cementera del Ecuador EPCE.

Artículo 2.- Designar al Eco. Pablo de la Torre Neira, Coordinador General de Direccionamiento Empresarial, como representante del Ministerio de Industrias y Productividad en la compañía INDUSTRIA DE PREFABRICADOS PREFABRICADOSECUADOR S.A.

Artículo 3.- Delegar al Eco. Pablo de la Torre Neira, Coordinador General de Direccionamiento Empresarial, para que autoricey haga efectiva la cesión onerosa de las diez acciones que actualmente posee el Ministerio de Industria y Productividad en la empresa INDUSTRIA DE PREFABRICADOS PREFABRICADOSECUADOR S.A., mediante la suscripción del respectivo contrato de compraventa de acciones, la suscripción de las respectivas notas de cesión de los títulos de acciones, la

firma de la correspondiente carta comunicando la cesión de las acciones al Gerente General de la compañía INDUSTRIA DE PREFABRICADOS PREFABRICADOSECUADOR S.A., así como la suscripción de cualquier otro documento que se requiera para hacer efectiva dicha cesión onerosa de acciones.

Artículo 4.- El delegado observará la normativa legal aplicable y responderá directamente a la máxima autoridad del Ministerio por los actos realizados en ejercicio de esta delegación.

Artículo 5.- La presente delegación no constituye renuncia a las atribuciones asignadas por la ley a la titular de esta Cartera de Estado, puesto que la misma cuando lo estime procedente, podrá intervenir en cualquiera de los actos materia del presente Acuerdo y ejercer cualquiera de las funciones previstas en el mismo.

Artículo 6.- Notifíquese con el presente Acuerdo Ministerial al delegado, de conformidad con lo que dispone el artículo 126 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva.

Artículo 7.- Se deroga todo Acuerdo Ministerial, instrumento legal o documento que se oponga a lo dispuesto en este Acuerdo Ministerial.

Artículo 8.- El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, a 16 OCT 2017


Eco. Eva García Fabre
MINISTRA DE INDUSTRIAS Y PRODUCTIVIDAD


Ministerio
de Industrias
y Productividad
CERTIFICA
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
QUE REPOSA EN SECRETARÍA GENERAL
FECHA: 24 OCT 2017
FIRMA: 

AGUA EN BLANCO



MIPRO
Ministerio de Industrias
y Productividad

Av. Amazonas, entre Unión Nacional de
Periodistas y Alfonso Pereira,
Edificio Plataforma Gubernamental Norte
Piso 8, Bloque Amarillo
PBX: 02 3948 760
www.industrias.gob.ec
Quito - Ecuador

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DE TÍTULO DE ACCIONES

En la ciudad de Quito a los 13 días del mes de diciembre de 2017, se hace la entrega del título N° 002, a favor de la Empresa Pública Cementera del Ecuador, representado por el Lcdo. Fernando Andrés Moscoso Amador Gerente General, según acta de posesión de fecha 02 de agosto de 2016, respectivamente.

A continuación se detalla el título de acción endosado a favor de la Empresa Pública Cementera del Ecuador.

NOMBRE	UBICACIÓN	TÍTULO N°	N° DE ACCIONES	VALOR C/ACCIÓN	TOTAL DE ACCIONES
INDUSTRIA DE PREFABRICADOS PREFABRICADOS ECUADOR S.A	QUITO	002 de 08 de marzo de 2017	10	\$1.00	\$10.00

Comparecen a la firma de la presente Acta Entrega Recepción de Título N° 002, la economista Jacqueline Moreira en su calidad de Tesorera Encargada del MIPRO Y por otra parte el Lcdo. Fernando Andrés Moscoso Amador Gerente General de la Empresa Pública Cementera del Ecuador.

ENTREGUE CONFORME
ECO. JACQUELINE MOREIRA
TESORERA
MIPRO-DIRECCIÓN FINANCIERA

RECIBI CONFORME
LCDO. FERNANDO MOSCOSO
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA CEMENTERA

EPCE: ESTE DOCUMENTO ES
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Fecha: 22/12/17

Firma:

ACTA DE POSESIÓN

El Directorio de la Empresa Pública Cementera del Ecuador EPCE, en sesión de 02 de agosto de 2016, y de conformidad con lo establecido en el numeral 13 del artículo 9 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, procedió a designar por unanimidad al Lic. Fernando Andrés Moscoso Amador, como Gerente General, y como tal le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa y será en consecuencia el responsable de la gestión empresarial, administrativa, económica, financiera, comercial, técnica y operativa. Adicionalmente, deberá dedicarse de forma exclusiva y a tiempo completo a las labores inherentes a su cargo, con la salvedad establecida en la Constitución de la República.

En virtud de lo expuesto, promete usted desempeñar las referidas funciones, con capacidad y profesionalismo al servicio de los altos intereses del país. Si así lo hace que la patria le premie, caso contrario, ella lo demande.

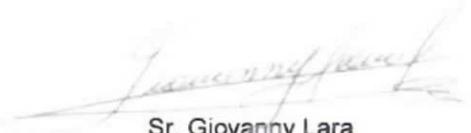
Quito, 02 de agosto de 2016.



Sr. Santiago León Abad
**PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
EMPRESA PÚBLICA
CEMENTERA DEL ECUADOR**



Lic. Fernando Moscoso Amador
**GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA
CEMENTERA DEL ECUADOR**



Sr. Giovanni Lara
**SECRETARIO AD-HOC
DIRECTORIO EMPRESA PÚBLICA CEMENTERA DEL ECUADOR**

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANÍA No. **170390197-3**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA TORRE NEIRA OSWALDO PABLO

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO **1954-08-18**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**
ROCIO DEL CARMEN VEINTIMILLA




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ECONOMISTA** E234313242

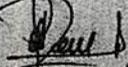
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **DE LA TORRE OSWALDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **NEIRA NILA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2011-11-01**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-11-01**





DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



002 JUNTA No. **002 - 228** NUMERO **1703901973** CEDULA

DE LA TORRE NEIRA OSWALDO PABLO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
QUITO CANTÓN ZONA: 3
RUMIPAMBA PARROQUIA

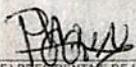



ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



F.J. PRESIDENTE DE LA JRV IMP:IGM.MJ


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. **010308676-5**

CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
MOSCO SO AMADOR FERNANDO ANDRES
 LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY CUENCA SUCRE
 FECHA DE NACIMIENTO **1982-04-04**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
SANDRA D ASTUDILLO CHACON

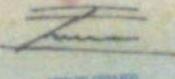





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **LIC. ESTUDIO/INTERNAC** **V333V3222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MOSCO SO FERNANDO AUGUSTO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **AMADOR MARIA DE LOURDES**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA 2011-10-28
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-10-28






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



031 **031 - 131** **0103086765**
 JUNTA No. NÚMERO CEDULA

MOSCO SO AMADOR FERNANDO ANDRES
 APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PROVINCIA
CUENCA ZONA:
 CANTÓN
SAN SEBASTIAN
 PARROQUIA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. **050095146-2**



CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: **PARREÑO CAMPAÑA RUBEN JACOBO**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **COTOPAXI LATACUNGA LA MATRIZ**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1960-05-04**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **CASADO**
GICELA ADRIANA TOVAR



INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **INGENIERO** VMS: **4V4444**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **PARREÑO MIGUEL**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **CAMPAÑA MARIA PIEDAD**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **LATACUNGA 2015-05-22**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2025-05-22**





DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017



025 **025 - 099** **0500951462**
 JUNTA DEL NUMERO CEDULA

PARREÑO CAMPAÑA RUBEN JACOBO
 APELLIDOS Y NOMBRES



COTOPAXI CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PROVINCIA
 LATACUNGA ZONA:
 CANTON
 LA MATRIZ
 PARROQUIA

